



2024 - A 10 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.
A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.
EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

BUENOS AIRES, **05 DIC 2024**

VISTO que por Res-CS N° 0141/24 se aprobó formalmente el concurso docente para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular con dedicación Simple en la unidad curricular *Laboratorio de Sonido II* de la carrera Licenciatura en Artes Multimediales; las Res-CC N° 040/09, 010/17 y 009/24; y

CONSIDERANDO

Que del concurso mencionado resultó la designación del docente Matías Romero Costas como Profesor Titular Ordinario con dedicación Simple.

Que el mencionado docente viene desempeñándose interinamente como Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva en la misma unidad curricular en virtud de la designación efectuada por Res-CC N° 010/17, cargo cuya última prórroga fue dispuesta por Res-CC N° 009/24.

Que a su vez el docente tiene un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la misma unidad curricular y cátedra, en licencia sin haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía, el cual corresponde dar de baja por haber concursado un cargo de jerarquía superior.

Que en consecuencia es necesario ponerlo en posesión del cargo concursado en su carácter de docente ordinario y adecuar, mediante el acto administrativo correspondiente, su nueva situación de revista.

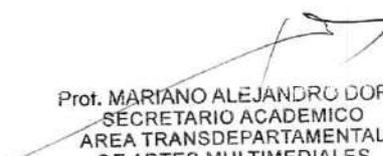
Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

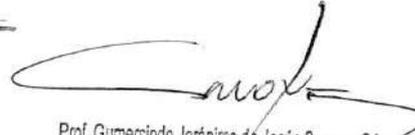
EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTICULO 1°: Refrendar la RD N° 019/24 por la que se dispone la baja al día 18 de septiembre de 2024 del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación Simple al docente **Matías ROMERO COSTAS (DNI 25.674.603), Legajo 1993**, en la unidad curricular *Laboratorio de Sonido II*; se lo pone en posesión de su cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación Simple en la unidad curricular *Laboratorio de Sonido II*, desde el 19 de septiembre de 2024, y se le otorga a la vez Licencia sin haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía, desde esa misma fecha y hasta el 31 de marzo de 2025.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese al interesado con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° **058**


Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR
SECRETARIO ACADEMICO
AREA TRANSDEPARTAMENTAL
DE ARTES MULTIMEDIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES


Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes